FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

ANUNCIO de 30 de octubre de 2026 sobre las bases reguladoras de la convocatoria de los I Premios "Extremadura Team". (2026081899)

La Fundación Jóvenes y Deporte (en adelante, también la Fundación) dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura es una entidad sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de sus Estatutos. Se constituye como una fundación del sector público autonómico, conforme al artículo 2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, dedicada a la consecución de fines de interés general mediante el impulso y fomento de la práctica deportiva y su difusión a través de medios de comunicación social, así como a la realización de actividades que fomenten los valores, la libertad y la dignidad de la persona, que asegure el mayor bienestar para la sociedad extremeña.

Según lo estipulado en el artículo 5 de sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte, con el protagonismo de la persona para que pueda desarrollarse libremente y garantizando la igualdad de oportunidades y la del respeto hacia la diversidad de las demás, favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la inclusión, la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y de las personas con cualquier tipo de discapacidad; la promoción activa y participativa en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre la ciudadanía, de manera principal y preferente en la juventud, así como la difusión y proyección de la imagen de Extremadura y el fomento de nuestra Región como destino turístico deportivo.

Asimismo, la Fundación incluye entre sus fines fundacionales la realización de todo tipo de acciones formativas, de cualificación y perfeccionamiento, de cultura emprendedora, relacionadas con los ámbitos de actuación de la propia Fundación: actividad física y deporte, salud, juventud, inclusión, integración social, inserción laboral, cooperación, objetivos de desarrollo sostenible, sanidad, prevención, educación, igualdad, así como cualesquiera otros que se consideren oportunos por su Patronato y relacionado con los fines de la Fundación.

Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la Fundación podrá:

1. Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales, nacionales e internacionales. Si se tratase de competiciones y eventos deportivos oficiales, precisará

siempre autorización de la federación deportiva titular de la competición y de la Junta de Extremadura.

2. Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel y alto rendimiento.

3. Fomentar el juego limpio como práctica deportiva en la que no concurran actitudes que inciten, promuevan o constituyan violencia verbal o física.

4. Impulsar las medidas y medios de prevención del uso de sustancias prohibidas o métodos ilegales destinados a alterar artificialmente el rendimiento y resultados deportivos.

5. Difundir las diferentes actividades físicas y el deporte, así como los valores que conlleva (superación, esfuerzo, respeto, etc.), a través de los diferentes medios de comunicación social y en el ámbito educativo.

6. Fomentar los valores de superación, autonomía personal, autoestima, hábitos saludables y de higiene en toda la población a través de Campañas, Programas y Actuaciones en colaboración con los diferentes sectores de la Sociedad.

7. Organizar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas, programas, actos y conferencias de divulgación deportiva, cultural, desarrollo empresarial, tecnificación y aquellos otros temas de interés que coincidan con los fines de la Fundación.

8. Conceder premios, becas y ayudas a personas físicas y/o jurídicas que promuevan y realicen actividades que puedan ser un ejemplo de excelencia en el deporte y en otros ámbitos y que sirvan de ejemplo a la sociedad por los valores que transmitan, siempre y cuando se ajusten a los fines propios de la Fundación.

9. Patrocinar a personas físicas y/o jurídicas que difundan y proyecten la imagen de Extremadura y fomenten nuestra Región como destino turístico deportivo.

10. Colaborar con Instituciones públicas o privadas en la organización de actividades de análoga naturaleza.

11. Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

12. Desarrollar cualquier otra actividad que, conforme con el objeto fundacional, sea acordada por el Patronato.

Desde hace varias anualidades la Fundación convoca, entre otros, los premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" (anteriores Premios "Diputación Contigo Talento") con el fin de re-

compensar la labor de aquellas personas deportistas de Extremadura en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico. No son objeto de estos premios las personas deportistas que desarrollen su actividad en deportes de equipo (por ejemplo, fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc.).

Teniendo en cuenta lo reflejado en el párrafo anterior, se ha tomado en consideración que las personas deportistas en edades de formación que practican deportes de equipo quedan excluidas de poder concurrir a las citadas convocatorias de premios por lo que, con el objetivo de ampliar el espectro de deportistas susceptibles de ser beneficiarias de estos premios independientemente de la modalidad deportiva que practiquen de tal manera que estos sean más universales e integradores, la Fundación Jóvenes y Deporte ha tomado la decisión de implementar los premios "Extremadura Team", los cuales se alinean con los objetivos y fines de la misma.

A través de este programa, la Fundación pretende recompensar la labor de aquellas entidades deportivas de Extremadura cuyos equipos formados por deportistas en edades de formación hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en modalidades deportivas de equipo, compatibilizándolos con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico de sus integrantes, así como reconocer y visibilizar a estas entidades y a las personas deportistas que conforman los equipos premiados, al objeto de que sirvan de referentes para nuestra juventud y para la sociedad extremeña en general fomentando, de manera transversal, la educación en valores de nuestra ciudadanía.

Los premios "Extremadura Team" se basan en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación por lo que, en las presentes bases, las cuales regulan su primera convocatoria, se especifican los criterios y subcriterios de valoración de las candidaturas recibidas según lo estipulado en la base sexta, así como su ponderación y concreción. La concesión de los premios se realizará valorando las candidaturas presentadas, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración y puntuaciones obtenidas por cada una de ellas en base a la documentación presentada, procediendo a concederlos a aquellas candidaturas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en base a lo establecido en el reglamento de los premios "Extremadura Team", aprobado por el Patronato de la Fundación Jóvenes y Deporte en su reunión de 27 de octubre de 2026, y tomando en consideración la delegación del citado Patronato en la persona que ostente la dirección gerencia de esta Fundación para la aprobación de las bases reguladoras de las diferentes convocatorias de estos premios, se convoca la primera edición de los premios "Extremadura Team", la cual se rige por las siguientes.

BASES:

Primera. Objeto y destinatarias de los premios.

1. Los I Premios "Extremadura Team" persiguen las siguientes finalidades:

 a) Reconocer, recompensar, poner en valor y visibilizar los méritos deportivos de los equipos participantes.

 b) Fomentar la compatibilización de la práctica deportiva con la formación académica.

 c) Promover modelos de referencia basados en la cultura del esfuerzo, la responsabilidad y el rendimiento académico.

 d) Impulsar el deporte base y de formación en las modalidades deportivas de equipo.

2. Los I Premios "Extremadura Team" están destinados a aquellos equipos de entidades deportivas de Extremadura que hayan conseguido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas oficiales durante la última temporada finalizada en el momento en el que se presente su candidatura, es decir, en la temporada 2025/2026 o, en su defecto, que hayan finalizado entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2026, y que, además, las personas integrantes del equipo inscrito en la competición o competiciones correspondientes acrediten un excelente expediente académico en su conjunto durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.

3. Los I Premios "Extremadura Team" cuentan con tres modalidades:

 a) Premios "Extremadura Team" Modalidad A: destinados a aquellos equipos de entidades deportivas de Extremadura pertenecientes a localidades de nuestra región cuya población censada oficial no supere los 3.000 habitantes.

 b) Premios "Extremadura Team" Modalidad B: destinados a aquellos equipos de entidades deportivas de Extremadura pertenecientes a localidades de nuestra región cuya población censada oficial sea desde 3.001 hasta 10.000 habitantes.

 c) Premios "Extremadura Team" Modalidad C: destinados a aquellos equipos de entidades deportivas de Extremadura pertenecientes a localidades de nuestra región cuya población censada oficial sea superior a 10.000 habitantes.

La clasificación de las modalidades en función del número de habitantes de los municipios de Extremadura a los que pertenezcan las entidades deportivas cuyos equipos sean propuestos tiene como finalidad garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades entre las candidaturas participantes, teniendo en cuenta las diferentes realidades demográficas y los recursos disponibles en cada territorio. Esta distribución permite valorar los méritos deportivos en contextos comparables, favoreciendo una representación equilibrada y reconociendo el esfuerzo y los logros alcanzados, tanto en municipios de menor población como en aquellos con un mayor número de habitantes.

Para determinar la población censada oficial de las localidades de Extremadura a las que pertenezcan las entidades deportivas cuyos equipos sean propuestos se tomarán como referencia los datos del último censo anual de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística a fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas establecido en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria.

4. Podrán optar a estos premios aquellos equipos que hayan conseguido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas oficiales de ámbito zonal, provincial, autonómico, nacional y/o internacional desde la categoría alevín (o de análoga terminología en función de la modalidad deportiva correspondiente, siempre que la categoría englobe edades desde los 10 años, inclusive, a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten) hasta la categoría sub-18 (o de análoga terminología en función de la modalidad deportiva correspondiente, siempre que la categoría englobe edades hasta los 17 años, inclusive, a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten), todas ellas incluidas.

 Excepcionalmente también podrán optar a estos premios los equipos de aquellas modalidades deportivas cuya normativa federativa estipule que en la misma categoría en la que se incluyen las personas deportistas de 17 años de edad también englobe a deportistas de 18 años (a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten).

 También son objeto de la presente convocatoria los equipos que cuenten con deportistas de menor edad a la estipulada en el párrafo anterior, siempre que se justifique que los resultados que se acrediten hayan sido conseguidos en competiciones deportivas de alguna de las categorías establecidas anteriormente.

5. Solo serán objeto de la presente convocatoria las modalidades deportivas de equipo (por ejemplo, fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, rugby, etc.), entendiéndose estos deportes como los que presentan situaciones motrices de cooperación-oposición en las que dos

colectivos organizados interactúan simultáneamente en un espacio común, cooperando entre los miembros del propio equipo para alcanzar un objetivo compartido y oponiéndose a las acciones del equipo adversario mediante una comunicación y contra comunicación motriz constantes.

6. No serán objeto de esta convocatoria de premios:

 a. Las modalidades deportivas individuales (por ejemplo, tenis, gimnasia, atletismo, etc.), de grupo (por ejemplo, pádel, piragüismo, modalidades de relevos, etc.) o aquellas en los que la clasificación final de un equipo sea la suma de los resultados de las clasificaciones individuales de sus integrantes. Estas personas deportistas ya tienen cabida en los premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" que convoca esta misma entidad.

 b. Las selecciones extremeñas que participen en competiciones por selecciones autonómicas.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico aplicable a los premios regulados en las presentes bases de la convocatoria será el previsto en las mismas, quedando, en todo caso, excluida la aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo señalado en sus artículos 3.c) y 4.a), respectivamente.

Tercera. Procedimiento de concesión.

1. Los I Premios "Extremadura Team" serán otorgados por la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte, a propuesta de un jurado designado por ella a tal efecto y que estará formado por las personas que se relacionan a continuación:

 a. Presidencia: persona que ostente la coordinación técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.

 b. Vicepresidencia: una persona en representación de la Dirección General Deportes de la Junta de Extremadura.

 c. Secretaría: una persona técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.

 d. Vocalías: una persona en representación de cada entidad patrocinadora/colaboradora principal de estos premios, si las hubiera, hasta un máximo de ocho vocalías.

El jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la presidencia o, en su defecto, de la vicepresidencia, ni de la secretaría o de quienes, en su caso, los sustituyan. Igualmente, y teniendo en cuenta lo anterior, el jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus integrantes.

Si lo estima necesario, el jurado podrá disponer de la incorporación de personal técnico especialista en modalidades deportivas concretas, limitándose sus competencias a prestar colaboración o asesoramiento en sus respectivas especialidades.

La designación de los miembros del jurado se publicará en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte con anterioridad al inicio de sus actuaciones y les serán de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la sección 4.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Serán funciones del jurado:

 a. Por parte de la secretaría del jurado, se deberá comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada convocatoria y elevar una propuesta de resolución a la dirección gerencia de la Fundación, la cual dictará una resolución inadmitiendo las candidaturas que no cumplan con lo establecido en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

 b. Valorar las candidaturas recibidas conforme a los criterios de valoración establecidos en la base sexta.

 c. Proponer a la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte la concesión de los premios en sus diferentes modalidades y categorías.

3. El jurado fallará a favor del máximo de candidaturas que se relacionan a continuación y en base a la baremación obtenida según la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base sexta.

 a. Premios "Extremadura Team" Modalidad A:

 i. Un premio de primera categoría/oro.

 ii. Un premio de segunda categoría/plata.

 iii. Un premio de tercera categoría/bronce.

 b. Premios "Extremadura Team" Modalidad B:

 i. Un premio de primera categoría/oro.

ii. Un premio de segunda categoría/plata.

iii. Un premio de tercera categoría/bronce.

c. Premios "Extremadura Team" Modalidad C:

i. Un premio de primera categoría/oro.

ii. Un premio de segunda categoría/plata.

iii. Un premio de tercera categoría/bronce.

En caso de empate entre dos o más candidaturas, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los diferentes criterios según el orden correlativo estipulado en la citada base sexta. Si una vez aplicado este criterio de desempate todavía persistiera el empate y derivado de esta situación supusiera que alguna o algunas de ellas recibieran premios de diferentes categorías y/o, incluso, que no recibieran premio, el jurado excepcionalmente propondrá otorgar a todas las candidaturas involucradas en el empate el premio de mayor categoría que correspondiera a alguna de las candidaturas empatadas, es decir propondrá conceder un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien propondrá otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en la modalidad de premios en cuestión, siempre y cuando se cuente con la autorización previa de la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y exista crédito presupuestario para ello. En caso contrario, decidirá la presidencia del jurado.

El jurado, atendiendo a criterios técnicos debidamente justificados, contando con la autorización previa de la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y siempre y cuando exista crédito presupuestario para ello, podrá proponer otorgar excepcionalmente un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior y/o bien otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en cada modalidad de estos premios.

Las cuantías económicas destinadas a cada una de las modalidades y categorías de estos premios se establecen según lo estipulado en la base novena.

4. Tras la valoración de las candidaturas recibidas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el jurado elaborará en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas un informe motivado que contendrá la relación ordenada de candidaturas con indicación de la puntuación alcanzada en aplicación de los criterios y subcriterios de valoración estipulados

en la base sexta, la entidad deportiva a la que pertenecen, la modalidad deportiva, los resultados deportivos y académicos, así como la categoría e importe a conceder a aquellas candidaturas que se propone premiar, todo ello de aplicación para las tres modalidades de premios.

5. La Fundación Jóvenes y Deporte se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en el caso de que les sea otorgado. Las candidaturas premiadas, al aceptar el mismo, deberán comprometerse, durante la temporada en curso y/o la inmediatamente posterior, a:

 a. Asistir personalmente y todas las personas integrantes del equipo al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en el marco del citado programa de premios y/o aquellos que estén relacionados con los objetivos de este.

 b. Prestar su imagen a la Fundación Jóvenes y Deporte, y a las entidades patrocinadoras y colaboradoras, para actos o actuaciones oficiales, protocolarias, de comunicación, publicitarias, etc., relacionadas con el presente programa de premios, salvo que la persona, grupo de personas, equipo o entidad beneficiaria tuvieran suscrito un contrato de patrocinio en el que cedan su imagen con carácter exclusivo o entre en conflicto con otros patrocinios, debiendo acreditarlo convenientemente, a criterio de la Fundación.

6. Se entenderá que las candidaturas premiadas que, salvo causa justificada y a criterio de la Fundación, manifiesten su intención de no cumplir con alguno de los compromisos estipulados en las presentes bases, o de hecho no lo hagan, renuncian al premio, pudiendo la Fundación y bajo su criterio:

 a. Solicitar el reintegro total o parcial de la cuantía económica abonada, en el caso de que el importe del mismo haya sido satisfecho con anterioridad al incumplimiento.

 b. Penalizar a la entidad a la que pertenezca el equipo premiado con la imposibilidad de ser beneficiaria de cualquier ayuda, premio, patrocinio y/o subvención, ya sean económicas o de otra tipología, otorgadas por la Fundación Jóvenes y Deporte durante el año en curso y el siguiente.

7. Alguno o algunos de los premios, categorías y/o modalidades pueden declararse desiertos en ausencia de candidaturas suficientes o en el caso de que el jurado estime que no existen candidaturas adecuadas para el otorgamiento de los mismos, debiendo motivarse razonadamente.

8. En el caso de que alguna candidatura ganadora no aceptara el premio, este será otorgado a la que hubiera quedado en siguiente lugar, y así sucesivamente y de manera correlativa

hasta completar el número máximo de candidaturas premiadas de cada modalidad en base a lo establecido en la presente base tercera, punto 3. En caso de empate, se procederá tal y como se estipula en el citado punto.

9. La resolución de concesión de los premios será notificada a todas las candidaturas recibidas mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura e incluirá la relación de los equipos premiados, la entidad deportiva a la que pertenecen, la modalidad deportiva, así como las categorías y cuantías económicas otorgadas, todo ello de aplicación a cada una de las tres modalidades de premios.

10. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la candidatura propuesta.

Cuarta. Requisitos de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas a los Premios "Extremadura Team" podrán presentarse a propuesta de:

 a. Federaciones deportivas extremeñas.

 b. Federaciones deportivas españolas.

 c. Entidades deportivas de Extremadura, inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma, exceptuando aquellas entidades que propongan candidaturas de equipos pertenecientes a la misma.

 d. Mancomunidades de municipios de Extremadura.

 e. Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 f. Centros educativos de Extremadura.

2. Podrán concurrir a la presente convocatoria de los I Premios "Extremadura Team" aquellas candidaturas que propongan a equipos de entidades deportivas extremeñas que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación:

 a. Que pertenezcan a una entidad legalmente constituida en Extremadura e inscrita en el Registro Oficial correspondiente en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura.

 b. Que el equipo y/o la entidad a la que pertenece, así como todas las personas integrantes del mismo tengan licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de conseguir

los méritos deportivos (sin perjuicio de la que expida la correspondiente federación española). En el caso del equipo y/o la entidad a la que pertenece, este requisito también deberá cumplirse en el momento en el que se presente la candidatura.

Excepcionalmente, podrán aceptarse candidaturas que no cumplan con el requisito estipulado en el párrafo anterior, siempre y cuando se acredite debidamente la imposibilidad de obtener resultados con la licencia de nuestra Comunidad. En este sentido, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

c. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas oficiales de ámbito zonal, provincial, autonómico, nacional y/o internacional desde la categoría alevín (o de análoga terminología en función de la modalidad deportiva correspondiente, siempre que la categoría englobe edades desde los 10 años, inclusive, a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten) hasta la categoría sub-18 (o de análoga terminología en función de la modalidad deportiva correspondiente, siempre que la categoría englobe edades hasta los 17 años, inclusive, a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten), todas ellas incluidas, y durante la última temporada finalizada en el momento en el que se presente su candidatura, es decir, en la temporada 2025/2026 o, en su defecto, entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2026. Excepcionalmente también podrán optar a estos premios los equipos de aquellas modalidades deportivas cuya normativa federativa estipule que en la misma categoría en la que se incluyen las personas deportistas de 17 años de edad también englobe a deportistas de 18 años (a 31 de diciembre del año en el que finalice la competición o competiciones cuyos resultados se acrediten).

También son objeto de la presente convocatoria los equipos que cuenten con deportistas de menor edad a la estipulada en el párrafo anterior, siempre que se justifique que los resultados que se acrediten hayan sido conseguidos en competiciones deportivas de alguna de las categorías establecidas anteriormente.

d. Cumplir el equipo y la entidad a la que pertenece con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación.

e. No encontrarse ni el equipo ni la entidad a la que pertenece sancionados en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.

f. Encontrarse la entidad deportiva a la que pertenece el equipo objeto de la candidatura al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

g. Encontrarse la entidad deportiva a la que pertenece el equipo objeto de la candidatura en situación de alta en la Oficina de Atención a Entidades Deportivas de Extremadura (OAEDEXT) de la Fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura.

3. La persona que ostente la secretaría del jurado de estos premios comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y elevará una propuesta de resolución a la dirección gerencia de la Fundación, la cual dictará una resolución inadmitiendo las candidaturas que no cumplan con lo establecido en la presente base cuarta, dando un plazo de 5 días para posibles subsanaciones y pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones estime conveniente para la determinación, conocimiento y comprobación de la información y los datos que sean necesarios.

Quinta. Formas, documentación y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación en la Fundación Jóvenes y Deporte de la documentación que se relaciona a continuación:

a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo I de las presentes bases.

b. Certificado expedido por la federación deportiva autonómica, nacional o internacional, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, tales como entidades gestoras de circuitos o ligas profesionales, que acredite el listado de deportistas que forman parte del equipo objeto de la candidatura, según el modelo recogido en el anexo II de la presente convocatoria.

c. Certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivo/s según el modelo recogido en el anexo III de la presente convocatoria, expedido/s por las federaciones deportivas autonómicas, nacionales y/o internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación.

Se deberá presentar un certificado por cada mérito deportivo que se acredite, teniendo en cuenta que la competición cuyo resultado se acredite deberá haber finalizado en el momento de presentación de la candidatura, esto es, se presentará la clasificación final de la competición, nunca parcial o provisional.

Los anexos I, II, III y IV tendrán que presentarse debidamente cumplimentados en su totalidad en base a todos los apartados y campos recogidos en cada uno de ellos.

d. Certificado académico oficial expedido por el centro educativo o la administración educativa competente de cada una de las personas deportistas integrantes del equipo pro-

puesto y en el que se especifique la calificación media obtenida durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura del equipo al que pertenece. Se deberá presentar un certificado por cada deportista inscrito en ese equipo, por ejemplo, si un equipo de baloncesto cuenta con doce fichas federativas y doce personas inscritas en ese equipo, se deberán aportar los doce certificados acreditativos de notas.

e. Al menos tres actas (si el sistema de competición así lo contempla) de partidos de la competición o competiciones cuyos méritos deportivos se acreditan.

f. Documento de Declaración Responsable conforme se especifica en estas bases (anexo IV) firmado por la entidad a la que pertenece el equipo propuesto, en la que se afirma cumplir con lo establecido en las bases para participar en esta convocatoria.

g. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

2. Toda la documentación puede ser presentada por correo electrónico, por correo postal certificado o entregarse personalmente en la sede de la Fundación Jóvenes y Deporte (días laborables, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas):

Fundación Jóvenes y Deporte.

Avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 5 – 2.ª planta.

06800 – Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: programas@fundacionjd.com .

En el caso de que se opte por presentar la documentación a través de correo electrónico, la Fundación Jóvenes y Deporte deberá confirmar a través del mismo medio su correcta recepción, de lo contrario la propuesta de candidatura se considerará como no presentada.

Así mismo, toda la documentación presentada por correo electrónico deberá ser enviada en formato pdf y en un solo archivo.

En el caso de que se optara por presentar la documentación en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el formulario de propuesta de candidatura sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso contrario y si la solicitud se recibiera fuera del plazo de presentación de candidaturas establecido en el párrafo siguiente, esta se considerará como presentada fuera de plazo.

No se considerará válida ninguna otra vía de presentación de candidaturas que las reflejadas expresamente en este apartado (correo electrónico, correo postal certificado o entrega presencial).

3. El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

4. La Fundación Jóvenes y Deporte podrá solicitar a la entidad a la que pertenezca el equipo propuesto, a la proponente o a cualquier otra entidad competente para ello, y a través del medio o de los medios que se consideren oportunos, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo válidos única y exclusivamente los modelos que fueren facilitados por la propia Fundación, así como los documentos específicos solicitados por la misma.

 En el caso de que no se presenten la totalidad de la documentación solicitada, a entera satisfacción de la Fundación, o no lo hicieran en el plazo establecido y a través del medio o de los medios que se estimen, la Fundación podrá entender por desistida la candidatura.

5. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta y se podrá no mantener correspondencia postal o electrónica sobre las candidaturas recibidas salvo, en su caso, el acuse de recibo, lo determinado en el punto anterior y todas aquellas comunicaciones que la Fundación considere oportunas.

6. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases de la convocatoria.

Sexta. Criterios de valoración.

El jurado valorará los resultados significativos y de relevancia del equipo, conseguidos en competiciones deportivas oficiales de ámbito zonal, provincial, autonómico, nacional y/o internacional, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico de cada una de las personas deportistas que conforman el equipo en su conjunto.

Los criterios y subcriterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

1. Resultados deportivos: entre 0 y 10 puntos.

 — Número de resultados en competiciones deportivas zonales, provinciales, autonómicas, nacionales y/o internacionales que se acreditan: entre 0 y 1 punto.

— Tipo y nivel de la/s competición/es: entre 0 y 2,5 puntos.

— Modalidad/es deportiva/s: entre 0 y 0,5 puntos.

— Resultado/s obtenido/s: entre 0 y 3 puntos.

— Categoría/s en la/s que compitió el equipo y obtuvo el/los resultados/s. Se valorará, igualmente, si el resultado deportivo se consiguió en una categoría superior a la que por su edad le correspondería a la edad de las personas deportistas integrantes del equipo propuesto: entre 0 y 1 punto.

— Participación: se valorará el número de grupos o equipos participantes en la misma competición, modalidad, categoría y sexo en la que el equipo propuesto compitió y obtuvo el/los resultados/s: entre 0 y 1 punto.

— Requerimiento de clasificación, resultado previo, puesto en ranking, selección o convocatoria, para participar en la/s competición/es en la/s que obtuvo el/los resultados/s: entre 0 y 1 punto.

— Otros criterios de valoración relacionados con resultados deportivos que determine el jurado de los premios.

En este sentido, solo se tendrán en cuenta y, por tanto, se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten según el modelo contenido en el anexo III de la presente convocatoria expedido por las federaciones deportivas autonómicas, nacionales y/o internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, y el cual tendrá que presentarse debidamente cumplimentado en su totalidad según todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo para que sea viable la valoración de los criterios y subcriterios establecidos en la presente base sexta, por lo que en el caso de que no fuera así, no se valorarán aquellos que no puedan evaluarse de acuerdo con la documentación recibida.

2. Resultados académicos: entre 0 y 10 puntos.

El jurado valorará los resultados en el ámbito académico obtenidos en su conjunto por todas las personas integrantes del equipo propuesto en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura, teniéndose en cuenta únicamente los resultados que vengan acreditados formalmente por el centro educativo o la administración educativa competente.

La baremación de este criterio de valoración se corresponderá con la calificación media obtenida en su conjunto por todos los integrantes del equipo sobre 10 puntos en el último

curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura, es decir, se realizará la media de todos los certificados académicos presentados, uno por cada integrante del equipo propuesto, y el resultado será la baremación de este criterio de valoración que consiga el equipo propuesto.

Si de una persona deportista incluida en el equipo no se presentara el certificado académico oficial, se computará como cero puntos para el cálculo de la calificación media obtenida en su conjunto por todos los integrantes del equipo.

El jurado podrá establecer coeficientes de compensación en función de la tipología y del nivel de los estudios cursados y en los que las personas deportistas integrantes del equipo propuesto obtuvieron los resultados académicos acreditados.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "Extremadura Team" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos, alcanzando, al menos, cinco puntos en el apartado de resultados deportivos y siete puntos en el correspondiente a resultados académicos.

Al margen de los estipulados anteriormente, se establecerá como criterio de selección previo considerar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, entendiendo como criterio paritario una relación de porcentaje de, al menos, 60%-40%.

Lo recogido en el párrafo anterior, tan solo será de aplicación en el caso de que se reciban suficientes propuestas de candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, de manera que, aplicando el criterio previo estipulado, se puedan otorgar el máximo número de premios recogidos en la base tercera, punto 3.

Por otro lado, en base al total de candidaturas recibidas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, el jurado podrá proponer a la dirección gerencia de la Fundación ajustar el número de candidaturas premiadas por género y, por tanto, la relación de los porcentajes mínimos establecidos en el criterio paritario de selección previo, de manera proporcional al número de candidaturas recibidas.

Séptima. Incompatibilidades.

1. No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a equipos de entidades que:

 a) Soliciten el premio para equipos que pertenezcan a la entidad proponente.

 b) Hayan recibido ayudas, premios, patrocinios y/o subvenciones, ya sean económicas o de otra tipología, por la consecución de los mismos méritos deportivos en la misma

competición o competiciones deportivas oficiales por parte del equipo objeto de la candidatura y/o académicos, otorgadas por la Fundación Jóvenes y Deporte y/o la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y por un importe total igual o superior al establecido para la menor categoría de la modalidad de estos premios.

2. Un mismo equipo de una entidad deportiva solo podrá ser beneficiaria de un único premio en el marco de los I Premios "Extremadura Team" en cualquiera de sus modalidades. En cambio, varios equipos diferentes pertenecientes a la misma entidad podrán ser beneficiarios de un premio en la presente convocatoria.

 No obstante, el jurado podrá valorar y proponer a la dirección gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte alguna excepción de carácter puntual y extraordinaria en este sentido, debiendo justificarla convenientemente.

Octava. Acto de entrega de los I Premios "Extremadura Team".

Los I Premios "Extremadura Team" se entregarán en el marco del acto que se celebrará en el lugar que determine la Fundación Jóvenes y Deporte y durante los dos últimos meses del año en curso o primer cuatrimestre de la siguiente anualidad.

Novena. Dotación económica, financiación y otros beneficios.

Los I Premios "Extremadura Team" estarán dotados económicamente con las cantidades que se relacionan a continuación y que percibirán las entidades deportivas extremeñas a las que pertenezcan los equipos cuyas candidaturas resulten galardonadas:

a. Premios "Extremadura Team" Modalidad A:

 i. Un premio de primera categoría/oro: 2.000,00 €.

 ii. Un premio de segunda categoría/plata: 1.500,00 €.

 iii. Un premio de tercera categoría/bronce: 1.000,00 €.

b. Premios "Extremadura Team" Modalidad B:

 i. Un premio de primera categoría/oro: 2.000,00 €.

 ii. Un premio de segunda categoría/plata: 1.500,00 €.

 iii. Un premio de tercera categoría/bronce: 1.000,00 €.

c. Premios "Extremadura Team" Modalidad C:

i. Un premio de primera categoría/oro: 2.000,00 €.

ii. Un premio de segunda categoría/plata: 1.500,00 €.

iii. Un premio de tercera categoría/bronce: 1.000,00 €.

El pago de los premios se llevará a cabo en un único plazo, correspondiente al 100% del total de la cuantía establecida, y se realizará una vez que la entidad beneficiaria entregue, en el plazo y a través del medio o medios que se determinen, todo ello a entera satisfacción de la Fundación, el escrito de aceptación del premio, así como el alta de terceros o certificado de la entidad bancaria que acredite que la cuenta en la que la interesada desee recibir la cuantía económica es titularidad de la misma.

Todos los pagos que se realicen correspondientes a cada uno de los premios concedidos estarán sujetos a las retenciones fiscales que resulten de aplicación según la legislación vigente y estarán condicionados a la disponibilidad suficiente de fondos por parte de la Fundación.

Los premios objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 657/303/082- Premios "Extremadura Team" que figura en los presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para el año 2026.

Junto con las citadas cuantías económicas, cada equipo que resulte premiado recibirá un escudo distintivo que le acredita como Entidad Galardonada en estos premios, que podrán lucir en su indumentaria de juego en la temporada siguiente y cuyo diseño será facilitado en formato digital vectorizado a cada entidad premiada. Junto con ello, cada equipo premiado recibirá un galardón que lo acredita como entidad ganadora y en el acto de entrega de premios se entregará a cada integrante de cada equipo una réplica en miniatura de dicho galardón.

Toda la información y documentación de los I Premios "Extremadura Team" será publicada en la página web: https://www.fundacionjd.com

Mérida, 30 de octubre de 2026. El Director Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, JOSÉ ALBERTO CACHO MACÍAS.

ANEXO I

I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
ENTIDAD:		
EQUIPO:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal de la entidad:		
NIF de la entidad:	Cargo:	
Domicilio Social de la entidad:		
Localidad:	CP:	Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:		

Indique la modalidad de los I Premios "Extremadura Team" a la que concurre:	
Modalidad	**Marque con X**
I Premios "Extremadura Team" Modalidad A (equipo perteneciente a localidades de hasta 3.000 habitantes)	
I Premios "Extremadura Team" Modalidad B (equipo perteneciente a localidades de entre 3.001 y 10.000 habitantes)	
I Premios "Extremadura Team" Modalidad C (equipo perteneciente a localidades de más de 10.000 habitantes)	

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal:		
NIF:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: / Correo electrónico:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones: Dirección postal: Teléfono: Correo Electrónico:		

Al presente formulario de propuesta de candidatura se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten).

	Certificado acreditativo listado de jugadores/as que forman el equipo según el modelo recogido en el anexo II
	Certificado/s de mérito/s deportivo/s según el modelo recogido en el anexo III
	Certificados académicos oficiales expedidos por el/los centro/s educativo/s o la autoridad educativa competente
	Actas de partidos de la competición o competiciones cuyos méritos deportivos se acreditan
	Anexo IV (Modelo de declaración responsable) firmado por la entidad a la que pertenece el equipo propuesto
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los I Premios "Extremadura Team", en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Extremadura Team", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 – 2ª Planta, de Mérida (CP: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)

ANEXO II

I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"

CERTIFICACIÓN FEDERATIVA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO

(A cumplimentar por la federación deportiva correspondiente)

Dña./D. _____,

con NIF_____, en calidad de secretaria/o general de la Federación _____

CERTIFICA

Que el equipo denominado _____ de la categoría _____, perteneciente a la entidad deportiva _____ _____ y que ha participado en competiciones deportivas oficiales en la temporada _____, está compuesto por las siguientes personas, todas ellas con licencia federativa en vigor en el momento de conseguir los méritos deportivos acreditados en el anexo III:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	N.º DE LICENCIA FEDERATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	N.º DE LICENCIA FEDERATIVA

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona que ostente la secretaría general de la federación y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Extremadura Team", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 – 2ª Planta, de Mérida (CP: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)

ANEXO III

I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE MÉRITO DEPORTIVO

(A cumplimentar por la federación deportiva correspondiente o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación)

Dña./D. _____, con NIF _____,

y como secretaria/o general de la Federación/Entidad _____

CERTIFICA EL SIGUIENTE MÉRITO DEPORTIVO

<table>
<tr><td>NOMBRE DEL EQUIPO DEL QUE SE ACREDITA EL MÉRITO

_____CATEGORÍA: _____</td><td>¿Está federado en la actualidad? SÍ / NO

¿Tenía licencia federativa por Extremadura en el momento de obtener el mérito? SÍ / NO</td><td>En caso negativo, justificar la ausencia de licencia:</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE CONSIGUIÓ EL MÉRITO Y SEDE:

_____ FECHA DE REALIZACIÓN: _____ __

DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA: _____ CATEGORÍA EN LA QUE COMPITIÓ: _____

N.º DE EQUIPOS PARTICIPANTES: _____ PUESTO LOGRADO: _____ N.º VICTORIAS (EN CASO DE TORNEOS ELIMINATORIOS DIRECTOS):_____ _____

¿FUE NECESARIA CLASIFICACIÓN PREVIA? NO / SI EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE QUÉ TIPO DE CLASIFICACIÓN PREVIA FUE NECESARIA:

EDAD MÁXIMA EN ESA CATEGORÍA: _____ EDAD MÍNIMA EN ESA CATEGORÍA: _____

¿LA CATEGORÍA SE SUBDIVIDE EN AÑOS Y LA COMPETICIÓN ES SOLO ENTRE PARTICIPANTES NACIDOS EL MISMO AÑO? SI / NO</td><td>OTROS DATOS QUE LA FEDERACIÓN U ORGANISMO COMPETENTE QUIERA HACER CONSTAR:</td></tr>
<tr><td>El mérito deportivo que se acredita, ¿ha sido conseguido en un equipo que participa en una categoría superior a la que por su edad le corresponde? SI / NO</td><td colspan="2">En caso afirmativo, justificar, argumentar y acreditar la catalogación de edad en el establecimiento de las categorías, siendo aceptados motivos deportivos o motivos de organización interna de competiciones:</td></tr>
</table>

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona que ostente la secretaría general de la Federación o entidad correspondiente y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Extremadura Team", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 – 2ª Planta, de Mérida (CP: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)

ANEXO IV

I PREMIOS EXTREMADURA TEAM
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña. /D. _____,
con NIF _____, en calidad de _____
_____ como representante legal de la entidad _____
a la que pertenece el equipo candidato _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en relación con la candidatura del equipo arriba identificado a los I Premios "Extremadura Team", convocados por la Fundación Jóvenes y Deporte, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, son ciertos los datos declarados y que la entidad y el equipo cumplen los requisitos que se indican a continuación:

— La entidad deportiva al que pertenece el equipo propuesto está legalmente constituida en Extremadura e inscrita en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de Extremadura, tanto en el momento de obtención de los méritos deportivos que se presentan como en el momento de presentación de la candidatura.

— El equipo y/o la entidad a la que pertenece, así como todas las personas integrantes del equipo, contaban con licencia deportiva extremeña en vigor cuando se obtuvieron los méritos deportivos acreditados. Asimismo, el equipo y/o la entidad cumplen este requisito en el momento de presentación de la candidatura.

— Tanto la entidad como el equipo cumplen la normativa legal vigente que les resulta de aplicación y no se encuentran sancionados mediante resolución firme por infracciones graves o muy graves en materia de disciplina deportiva.

— La entidad deportiva a la que pertenece el equipo candidato se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social.

— La entidad deportiva a la que pertenece el equipo candidato se encuentra en situación de alta en la Oficina de Atención a Entidades Deportivas de Extremadura (OAEDEXT) de la Fundación Jóvenes y Deporte.

— La entidad a la que pertenece el equipo candidato no ha recibido de la Fundación Jóvenes y Deporte y/o de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura ayudas, premios, patrocinios o subvenciones, económicas o de otra tipología, por los mismos méritos deportivos de la misma competición o competiciones oficiales por un

importe total igual o superior al establecido para la categoría de menor cuantía de la modalidad correspondiente.

Y para que así conste a los efectos de la presente convocatoria, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la/del representante legal de la entidad propuesta y sello de la misma)

Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Extremadura Team", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los Derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 – 2ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "EXTREMADURA TEAM"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2ª Planta
06800 -MÉRIDA (Badajoz)

• • •